

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO EXENTO N° **1109**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00033 de fecha 09 de Enero del 2012, que autoriza el Feriado Legal, entre otros, al funcionario municipal don SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO, a contar del 02 de Enero al 03 de Febrero del 2012, por 25 días.

2.- El Memorando N° 122 de fecha 30 de Enero de 2012, de Director (S) de Aseo y Ornato, informa que el funcionario antes señalado, y lo señalado en Dictamen N° 28755/200, solicita suspender el feriado Legal, a contar del 20 de Enero del 2012.

3.- Que se debe rectificar el Decreto Alcaldicio antes mencionado, solo y específicamente en lo que respecta al Sr. Manriquez Amigo, en el sentido que hizo uso de 14 días de feriado legal, a contar del 02 al 19 de Enero del 2012, dejando pendiente la cantidad de 11 días año 2012, mas 03 del año 2011.(total 14 días).

D E C R E T O :

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 00033, de fecha 09 de Enero del 2012., sólo y específicamente en lo que respecta al funcionario municipal don SECUNDINO MANRIQUEZ AMIGO, en el sentido que debe decir, 14 días de Feriado Legal, a contar del 02 al 19 de Enero del 2012, dejando pendiente la cantidad de 11 días año 2012, y 03 días año 2011, en base a lo expuesto en los considerando 1, 2 y 3 del presente decreto.

2°.- **EL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**, deberá adoptar las medidas administrativas que procedan, para dar cumplimiento a lo rectificado en el presente Decreto.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



Jaime Martinez Constanzo
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.(C) Csr.-